

ORDENANZA N° 3.175

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Impònese el nombre de Dr. Humberto B. Romero, al pasaje ubicado en el sector Norte de la ciudad, entre calles 29 de Octubre al Sur; Reconquista al Norte; Caseros al Este; continuaciòn Regis Martinez al Oeste, segùn lo especificado en plano no adjunto.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insèrtese en el Registro Oficial Municipal y archìvese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los diecinueve dìas del mes de Abril del año dos mil uno. Proyecto presentado por el Bloque de la Alianza.-

g.d.